UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 192 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ABR 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 792-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 390-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0293-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 057-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 141-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Mtro. José Ernesto Estrada Cárdenas; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2154466, de fecha 26 de noviembre de 2021, el Mtro. José Ernesto Estrada Cárdenas, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 141-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 23 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Mtro. José Ernesto Estrada Cárdenas tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 22,671.96, importe equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales;

Que, con Memorando Nº 0293-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 11 de abril de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Mtro. José Ernesto Estrada Cárdenas;

Estando al Informe Legal Nº 057-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Mtro. JOSÉ ERNESTO ESTRADA CÁRDENAS, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el monto de Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Un y 96/100 Soles (S/ 22,671.96).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 192 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0006
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS: 2.1.1 9.3 1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación económica al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods